



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1994/L.3/Add.8  
20 de mayo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
34º período de sesiones  
16 a 23 de mayo de 1994  
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA PRIMERA PARTE  
DE SU 34º PERÍODO DE SESIONES

Relator : Sr. Resi Gunarto PRASODJO (Indonesia)

Adición

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

1. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas los días 16 y 17 de mayo de 1994, el Comité examinó el informe de la DCI titulado "Dotación de personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y misiones conexas (componente civil)" (A/48/421) y las observaciones del Secretario General al respecto (A/48/421/Add.1).

Debate

2. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz fuese el principal departamento encargado de las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. Varias delegaciones se mostraron partidarias de reforzar la sala de situación de funcionamiento continuo y estimaron que habría que examinar este problema con más detenimiento en la Quinta Comisión.

4. Varias delegaciones apoyaron la recomendación de que se contrataran más funcionarios jubilados de las Naciones Unidas pero señalaron la necesidad de volver a examinar los aspectos financieros de la cuestión.

5. Varias delegaciones expresaron reservas en relación con el párrafo c) de la recomendación III de que se contrataran más Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y se ampliaran sus funciones. Esas delegaciones destacaron que la participación de los Voluntarios en operaciones de mantenimiento de la paz no debería apartarlos de su principal esfera de actividad, a saber, la asistencia para el desarrollo económico y la cooperación técnica.

6. Otras delegaciones destacaron la importancia de que las Naciones Unidas ampliaran la participación de personal civil calificado de todos los Estados Miembros en las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, pusieron de relieve la necesidad de que se mantuvieran informados a los gobiernos acerca de las modalidades y los plazos de contratación de ese personal y de que éstos participaran en su adiestramiento antes de la misión y durante ésta. Las delegaciones destacaron también que era preciso aumentar la paga especial por condiciones de riesgo en esas misiones, especialmente en el caso de los funcionarios que no se regían por las condiciones de servicio de las Naciones Unidas (véase A/48/421, párr. 115).

7. Varias delegaciones estimaron que la presentación del informe reflejaba una evolución positiva en la labor de la DCI.

8. Algunas delegaciones opinaron que la participación del personal de las Naciones Unidas en las misiones de mantenimiento de la paz debía seguir siendo voluntaria, aunque convenía aplicar el principio de la rotación. Otras delegaciones expresaron la opinión de que debía examinarse la aplicación de dicho principio, así como los criterios para mantener puestos vacantes en la Sede, a la luz de la experiencia obtenida con posterioridad a la preparación del informe.

9. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de que el mantenimiento de la paz constituía una de las cuatro esferas prioritarias del programa de trabajo de la DCI para 1994-1995.

#### Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité tomó nota con reconocimiento de la excelente calidad del informe y de su presentación oportuna. Se mostró de acuerdo con la evaluación de las deficiencias señaladas en el componente civil de la dotación de personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y misiones conexas.

11. El Comité tomó nota de que el Secretario General había formulado observaciones favorables sobre el informe y de que ya se habían puesto en práctica algunas de las recomendaciones incluidas en él. La Quinta Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización también estaban examinando el informe, al que la Asamblea General había hecho referencia en su resolución 48/42, aprobada el 10 de diciembre de 1993.

12. El Comité apoyó la orientación general de las recomendaciones. Al mismo tiempo, consideró necesario que la Quinta Comisión examinara con más detenimiento algunas recomendaciones, en particular las relativas a la contratación.

13. El Comité destacó que habría que seguir tratando de aumentar la seguridad del personal civil que participaba en las operaciones de mantenimiento de la paz.

14. El Comité puso de relieve que habría que preparar un código de conducta específico y distribuirlo a todos los participantes en las misiones.

-----